

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

22747 *GRUPO CAMPEZO OBRAS Y SERVICIOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
CAMPEZO PARTICIPADAS, S.L.U.
CAMPEZO MEDIO AMBIENTE, S.A.U.
IGESMA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que la junta general de socios de Grupo Campezo Obras y Servicios, S.L. (la "Sociedad Absorbente"), los socios únicos de Campezo Participadas, S.L.U. y Campezo Medio Ambiente, S.A.U. y la junta general de socios de Igesma Servicios Medio Ambientales, S.L. (estas tres últimas, en conjunto, las "Sociedades Absorbidas"), han aprobado, en fecha 17 de julio de 2012, en juntas universales y por unanimidad, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedades Absorbidas (las "Sociedades a Fusionar"), la fusión por absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de la Sociedad Absorbente en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado con fecha 3 de julio de 2012 en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las Sociedades Absorbidas a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

San Sebastián, 20 de julio de 2012.- El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y el Administrador único de las Sociedades Absorbidas.

ID: A120055209-1